

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., 2 de Mayo de 2017.

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ciudad

Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VJ-MC-011-2017

Objeto: Contratar el servicio especializado de seguimiento, vigilancia y auditoría, de procesos judiciales así como la radicación y obtención de piezas procesales en los procesos judiciales en los que la agencia nacional de infraestructura sea parte activa o pasiva; en todo el país, y la generación de informes y reportes.

La suscrita, **Andrea Jacqueline Barajas Vargas**, identificada con cédula de ciudadanía 60.383.979 de Cúcuta, obrando en calidad de Representante Legal Suplente en nombre y representación de **ICARUS.COM.CO S.A.S** identificada con Nit **900459056-8**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., mediante el presente documento presentamos propuestas para el proceso de selección cuyo objeto es "Contratar el servicio especializado de seguimiento, vigilancia y auditoria, de procesos Judiciales así como la radicación y obtención de piezas procesales en los procesos Judiciales en los que la Agencia Nacional de Infraestructura sea parte activa o pasiva; en todo el país, y la generación de Informes y reportes.", así mismo manifestamos lo siguiente:

1. Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta,
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al proponente,
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
4. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la presente invitación y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos, incluidos sus adendas.

5. Que declaramos bajo la gravedad del juramento no hallarnos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la ley, así como tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

6. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

7. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

8. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato dentro del término indicado en la Invitación pública, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9. Que la presente propuesta tiene una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.

10. Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a ejecutar el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las especificaciones técnicas de la Invitación Pública VJ-VJ-MC-011 -2017.

11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000;

12. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

13. Que los precios de la propuesta son válidos por un término treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.

14. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

15. Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

16. Que la presente propuesta consta de 45 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

17. Que los valores unitarios por ítem son los que se relacionan en el Anexo 04 de la presente propuesta

Los datos de la empresa son:

ICARUS COM CO SAS
900.459.056-8
Bogotá- Colombia
334 0442 – Fax 286 2086

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,



Andrea Barajas Vargas
Representante Legal (S)
CC. 60.383.979 de Cúcuta
Carrera 7 numero 71 - 21 Edificio BVC Torre B piso 15
Conmutador (57 1) 3340442 / Fax 2862086
Celular 300-6499877
andrea.barajas@icarus.com.co

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rZxWEvGRa6Q

28 DE ABRIL DE 2017

HORA: 16:51:29

R053112060

PAGINA: 1

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ICARUS COM CO S A S

N.I.T. : 900459056-8

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02133951 DEL 25 DE AGOSTO DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :11 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

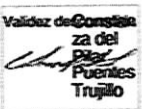
ACTIVO TOTAL : 2,161,122,000

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Carrera 6 # 11-54 Oficina 610

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rZxWEvGRa6Q

28 DE ABRIL DE 2017

HORA: 16:51:29

R053112060

PAGINA: 2

* * * * *

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contacto@icarus.com.co
DIRECCION COMERCIAL : Carrera 7 71 -21 Torre B piso 15
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : contacto@icarus.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 25 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01506655 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ICARUS COM CO S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL I: SERVICIOS DE: A). RECOPILAR B): DIGITALIZAR C): PROCESAR Y TRANSMITIR, POR CUALQUIER MEDIO, LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA VIGILANCIA DE LOS PROCESOS JUDICIALES A TRAVÉS DE SU TECNOLOGÍA ÚNICA EN COLOMBIA Y PATENTADA, DE LAS ACTUACIONES, DILIGENCIAS O TRAMITES ADELANTADOS ANTE LA RAMA JUDICIAL EJECUTIVA Y LEGISLATIVA DEL TERRITORIO NACIONAL 11 IGUALMENTE PODRÁ: A). COMERCIALIZAR, USANDO PARA ELLO CUALQUIER VÍA, TAL INFORMACIÓN. B). REALIZAR LABORES DE AUDITORIA, CONSULTORÍA Y ANÁLISIS ESTADÍSTICOS SOBRE LA INFORMACIÓN QUE POSEA RELACIONADA CON LOS PROCESOS JUDICIALES, GUBERNATIVOS, ADMINISTRATIVOS POLICIVOS Y EN GENERAL TODOS LOS PROCESOS CONTENCIOSOS A CARGO DE SUS CLIENTES, C). EJERCER PROFESIONALMENTE LA DEFENSA JUDICIAL DE ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y DE ECONOMÍA MIXTA, D). INICIAR Y LLEVAR HASTA SU TERMINACIÓN PROCESOS JUDICIALES, VÍA GUBERNATIVA Y COBRO COACTIVO DE TALES ENTIDADES, INCLUSO COMO CASA DE COBRANZAS, III. HACER INVERSIONES EN SOCIEDADES DE CARÁCTER AGROPECUARIO A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA O INDIRECTA DE BIENES RURALES O SEMOVIENTES. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO : A). ADQUIRIR, TENER, EXPLOTAR, ADMINISTRAR, Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rZxWEvGRA6Q

28 DE ABRIL DE 2017

HORA: 16:51:29

R053112060

PAGINA: 3

* * * * *

CORPORALES O INCORPORALES; B). CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO; ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES. C) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA, ABRIR CUENTAS BANCARIAS; DAR O RECIBIR DINERO Y OTROS GÉNEROS A CUALQUIER TITULO D). PRESTAR ASESORÍAS JURÍDICAS, ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICAS, E). ADQUIRIR, GRAVAR Y ARRENDAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, F). CONSTITUIR FIDUCIAS, SUSCRIBIR CONTRATOS DE MUTUO, LEASING Y COMODATO, G) OFRECER Y PRESTAR SERVICIOS, H). ASISTIR Y REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE I). DESARROLLAR TODO ACTO LICITO DE COMERCIO, ACTIVIDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6311 (PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

OTRAS ACTIVIDADES:

8219 (FOTOCOPIADO, PREPARACION DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO A OFICINA)

6201 (ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS))

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rZxWEvGRa6Q

28 DE ABRIL DE 2017

HORA: 16:51:29

R053112060

PAGINA: 4

* * * * *

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 25 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01506655 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

ARIZA ABRIL MIGUEL ANDRES C.C. 000000080030309

QUE POR ACTA NO. 007 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02166965 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

BARAJAS VARGAS ANDREA JACQUELINE C.C. 000000060383979

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL

7

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rZxWEvGRa6Q

28 DE ABRIL DE 2017

HORA: 16:51:29

R053112060

PAGINA: 5

* * * * *

O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 23 DE MARZO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rZxWEvGRa6Q

28 DE ABRIL DE 2017

HORA: 16:51:29

R053112060

PAGINA: 6

DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **60-383-979**
BARAJAS VARGAS

APELLIDOS
ANDREA JACQUELINE

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: **07 OCT-1977**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G.S. RH

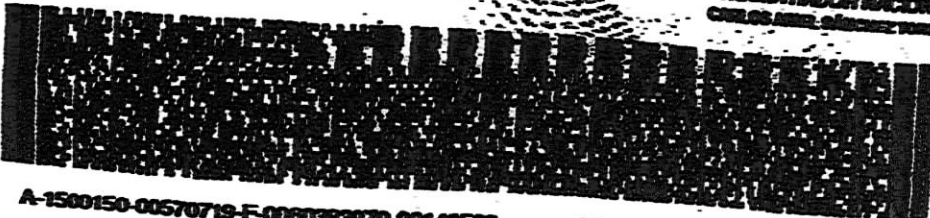
F

SEXO

12-MAR-1986 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGELO GONZALEZ TORRES



A-1500150-00570719-F-0060383979-20140608

0038388104A 1

1452905480

2. Concepto **02** Actualización
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14381774811



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **9 0 0 4 5 9 0 5 6** - 6. DV **8** 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **14381774811** 27. Fecha expedición: **03/02/16**

Lugar de expedición 28. País: **COLOMBIA** 29. Departamento: **Bogotá D.C.** 30. Ciudad/Municipio: **Bogotá**

31. Primer apellido **ICARUS** 32. Segundo apellido **COMCO** 33. Primer nombre **SAS** 34. Otros nombres

35. Razón social: **ICARUS COMCO SAS** 36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio: **Bogotá, D.C.**

41. Dirección principal: **CR 6 11 54 OF 610**

42. Correo electrónico: **contacto@icarus.com.co** 43. Código postal: **1113143149081** 44. Teléfono 1: **5609818** 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código: 6,1,3,0	47. Fecha inicio actividad: 20110803	48. Código: 6,2,6,2	49. Fecha inicio actividad: 20110803	50. Código: 1	51. Código: 6,9,1,0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: **5 7 9 1 1 1 4 3 5 4 2**

- 05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exogena
- 35- Impuesto sobre la renta para la equidad
- 42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: **0**

61. Fecha: **20160728**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre **ARIZA ABRIL MIGUEL ANDRES**
985. Cargo: **Representante legal Certificado**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14381774811



(415)7707212489984(8020) 000001438177481 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 5 9 0 5 6 - 8	6. DV: 8	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	-----------------	--	-------------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	63. Formas asociativas: <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	64. Entidades o institutos de Derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados: <input type="checkbox"/>
65. Fondos: <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas: <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros: <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica: <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas: <input type="checkbox"/>	70. Beneficio: <input type="checkbox"/> 1

Constitución, Registro y Última Reforma
Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 4	
72. Número:		
73. Fecha:	2 0 1 1 0 8 0 3	
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro:	0 3	
76. Fecha de registro:	2 0 1 1 0 8 2 5	
77. No. Matricula mercantil:	0 1 5 0 6 6 5 5	
78. Departamento:	1 1	
79. Ciudad/Municipio:	4	
Vigencia:		
80. Desde:		
81. Hasta:		

82. Nacional:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1 0 0 %
83. Nacional público:								0 %
84. Nacional privado:								1 0 0 %
85. Extranjero:								0 %
86. Extranjero público:								0 %
87. Extranjero privado:								0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	7 9	2 0 1 6 0 7 0 7	
2	8 5	2 0 1 6 0 7 0 1	
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica: <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV: -
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador



001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14381774811

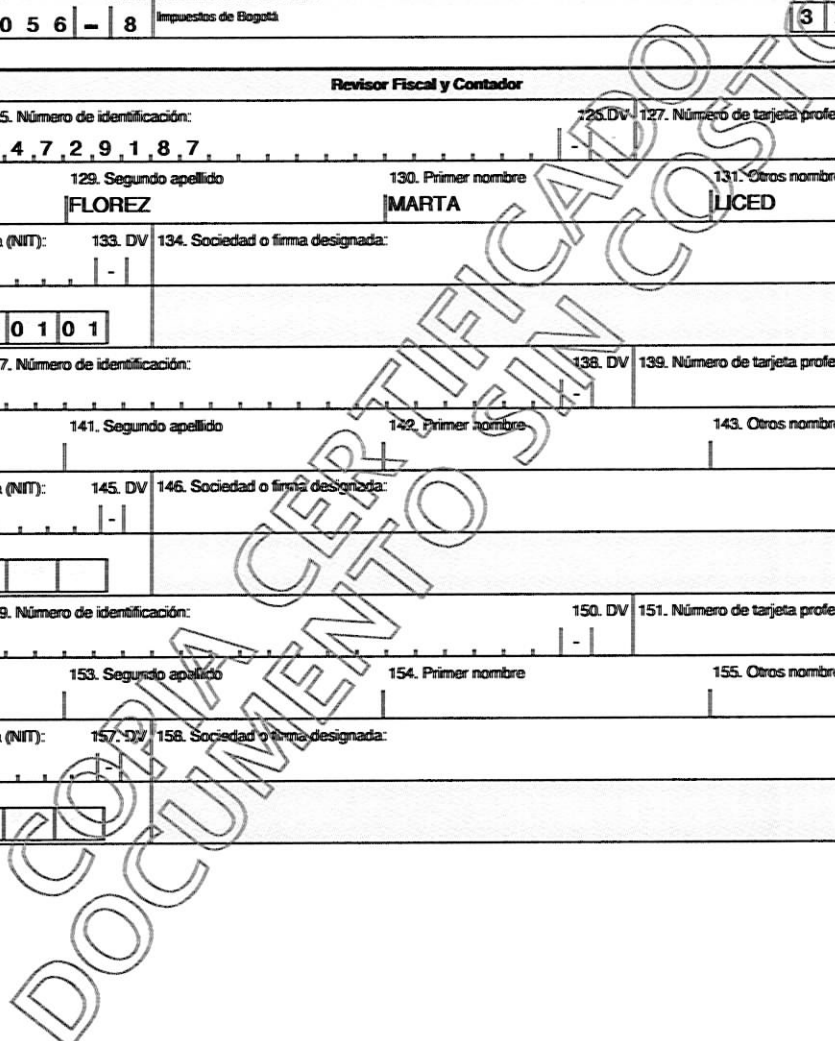


(415)7707212489984(8020) 000001438177481 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 5 9 0 5 6 - 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 2 4 7 2 9 1 8 7	126. DV -	127. Número de tarjeta profesional: 7 5 3 5 7 T
	128. Primer apellido CASTAÑO	129. Segundo apellido FLOREZ	130. Primer nombre MARTA	131. Otros nombres LJCED
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV -	134. Sociedad o firma designada:	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 1 0 1				
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV -	139. Número de tarjeta profesional:
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV -	146. Sociedad o firma designada:	
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV -	151. Número de tarjeta profesional:
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV -	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento				



Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Bogotá D.C., 2 de Mayo de 2017.

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL APORTES
PARA FISCALES**

Yo, **Andrea Jacqueline Barajas Vargas**, identificada con cédula de ciudadanía 60.383.979 de Cúcuta, obrando en calidad de Representante Legal Suplente en nombre y representación de **ICARUS.COM.CO S.A.S** identificada con **Nit 900459056-8**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., certifico el pago de los siguientes aportes a mis empleados, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el último mes calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi oferta a la presente licitación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Atentamente,



Andrea Barajas Vargas
Representante Legal (S)
Carrera 7 numero 71 - 21 Edificio BVC Torre B piso 15
Conmutador (57 1) 3340442 / Fax 2862086
Celular 300-6499877
andrea.barajas@icarus.com.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 94432853



WEB
17:08:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ICARUS COM CO S A S identificado(a) con NIT número 9004590568:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 94432510



WEB
17:01:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA JACQUELINE BARAJAS VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60383979:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de abril de 2017, a las 17:11:1, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	9004590568
Código de Verificación	90217018522017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de abril de 2017, a las 17:12:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	60.383.979
Código de Verificación	620962632017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000





Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2017 a las 17:13:56 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 60383979 y

Nombres: BARAJAS VARGAS ANDREA JACQUELINE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 400
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en Línea



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.



CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPOSTES.

Razón social de la empresa contratante que expide la certificación	Superintendencia de Industria y Comercio – SIC
Nombre de la persona que expide la certificación.	Leonardo Ortiz Mendieta
Cargo de la persona que expide la certificación	Director Administrativo
Dirección	Carrera 13 No.27-00
Teléfono	PBX. 5870000
No. de contrato	93 de 2016
Valor (en pesos)	Trecientos quince millones de pesos MCTE. (\$ 315.000. 000.oo)
Duración	Once (11) meses
Fecha de inicio	20 de enero de 2016
Fecha de terminación	19 de diciembre de 2016
Objeto	Prestación de servicios para realizar la vigilancia judicial, revisión, control, información y seguimiento de los Procesos judiciales en los que la Superintendencia de Industria y Comercio funge como sujeto procesal o parte, que garantice la supervisión constante y automática de los mismos, desde la plataforma web de la rama judicial.
Porcentaje de ejecución	Cien por ciento (100%)
Sanciones y/o multas	N/A
Firma del proponente	

ICARUS.COM.CO acepta que la ANI contacte para verificar la información contenida en el certificado.

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPOSTES.

Razón social de la empresa contratante que expide la certificación	Superintendencia de Industria y Comercio – SIC
Nombre de la persona que expide la certificación.	Leonardo Ortiz Mendieta
Cargo de la persona que expide la certificación	Director Administrativo
Dirección	Carrera 13 No.27-00
Teléfono	PBX. 5870000
No. de contrato	16 de 2015
Valor (en pesos)	Trecientos millones de pesos MCTE. (\$ 300.000. 000.oo)
Duración	Once (11) meses
Fecha de inicio	15 de enero de 2015
Fecha de terminación	20 de diciembre de 2015
Objeto	Prestación de servicios para realizar la vigilancia judicial, revisión, control, información y seguimiento de los Procesos judiciales en los que la Superintendencia de Industria y Comercio funge como sujeto procesal o parte, que garantice la supervisión constante y automática de los mismos, desde la plataforma web de la rama judicial.
Porcentaje de ejecución	Cien por ciento (100%)
Sanciones y/o multas	N/A
Firma del proponente	

ICARUS.COM.CO acepta que la ANI contacte para verificar la información contenida en el certificado.

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPOSTES.

Razón social de la empresa contratante que expide la certificación	Fondo Nacional del Ahorro - FNA
Nombre de la persona que expide la certificación.	Augusto Posada Sánchez
Cargo de la persona que expide la certificación	Presidente
Dirección	Calle 12 No. 65-11
Teléfono	PBX. 3077070
No. de contrato	243 de 2015
Valor (en pesos)	Mil novecientos noventa y dos mil millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos MCTE. (\$1.992.868.950)
Duración	Catorce (14) meses
Fecha de inicio	18 de septiembre de 2015
Fecha de terminación	21 de noviembre de 2016
Objeto	Prestación de servicios jurídicos especializados para realizar el seguimiento y vigilancia diaria de los diversos procesos en donde se haga parte el Fondo Nacional del Ahorro
Porcentaje de ejecución	Cien por ciento (100%)
Sanciones y/o multas	N/A
Firma del proponente	

ICARUS.COM.CO acepta que la ANI contacte para verificar la información contenida en el certificado.

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPOSTES.

Razón social de la empresa contratante que expide la certificación	Banco de la Republica
Nombre de la persona que expide la certificación.	Eduardo Reina Andrade
Cargo de la persona que expide la certificación	Director Asesor
Dirección	Carrera 7 No. 14-78
Teléfono	PBX. 3431011
No. de contrato	CT013501711300
Valor (en pesos)	Hasta la suma de cuarenta y nueve millones seiscientos ocho mil pesos (\$49.608.000) moneda corriente, más el IVA que se cause. Valor ejecutado durante los primeros dos años (\$36.267.780) incluido IVA.
Duración	Dos (02) años
Fecha de inicio	29 de agosto de 2013
Fecha de terminación	29 de agosto de 2017
Objeto	El contratista se obliga en su propio nombre, por su cuenta y riesgo y bajo su absoluta responsabilidad, a prestar el servicio de vigilancia judicial automatizada diaria de los procesos judiciales en que EL BANCO se encuentra vinculado como parte, tercero interviniente, o tenga interés, que se adelanten en las diferentes ciudades del país donde EL CONTRATISTA tenga cobertura del servicio, con entrega de fotos de las principales actuaciones que se surtan en estos. Lo anterior, de conformidad con los documentos que hacen parte

	integral del presente contrato en cuanto no lo contradigan, en particular con su oferta del 29 de julio de 2013.
Porcentaje de ejecución	Cien por ciento (100%)
Sanciones y/o multas	N/A
Firma del proponente	

ICARUS.COM.CO acepta que la ANI contacte para verificar la información contenida en el certificado.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZMaG2GRZVa

18 DE ABRIL DE 2017

HORA: 09:20:05

R052991747

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: ICARUS COM CO S A S

NIT: 00000900459056-8

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00051554

CERTIFICA:

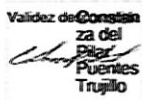
INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2016/03/03

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2017/03/27

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZMaG2GRZVa

18 DE ABRIL DE 2017

HORA: 09:20:05

R052991747

PAGINA: 4

* * * * *

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: CENTRO

TELEFONO 1: 3340442

TELEFONO 2: 2862086

CELULAR: 3143149081

CORREO ELECTRONICO: contacto@icarus.com.co

FAX: 3135855

A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2016/12/31

ACTIVO CORRIENTE: \$1.966.399.000,00

ACTIVO TOTAL: \$2.161.122.000,00

PASIVO CORRIENTE: \$176.021.000,00

PASIVO TOTAL: \$176.021.000,00

PATRIMONIO: \$1.985.101.000,00

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$552.554.000,00

GASTOS FINANCIEROS: \$0,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZMaG2GRZVa

18 DE ABRIL DE 2017

HORA: 09:20:05

R052991747

PAGINA: 5

PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 11,17

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,08

RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,27

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,25

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
43	19	15	00	Dispositivos de comunicación personal
43	19	16	00	Partes o accesorios de dispositivos de comu

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZMaG2GRZVa

18 DE ABRIL DE 2017

HORA: 09:20:05

R052991747

PAGINA: 6

* * * * *

| | | | | nicación personal |

=====
| 43 | 23 | 15 | 00 | Software funcional específico de la empresa |
=====

| 43 | 23 | 21 | 00 | Software de edición y creación de contenido |
| | | | | s |

=====
| 43 | 23 | 22 | 00 | Software de gestión de contenidos |
=====

| 43 | 23 | 23 | 00 | Software de consultas y gestión de datos |
=====

| 43 | 23 | 24 | 00 | Programas de desarrollo |
=====

| 43 | 23 | 27 | 00 | Software de aplicaciones de red |
=====

| 43 | 23 | 28 | 00 | Software de administración de redes |
=====

| 43 | 23 | 29 | 00 | Software para trabajo en redes |
=====

| 43 | 23 | 30 | 00 | Software de entorno operativo |
=====

| 43 | 23 | 32 | 00 | Software de seguridad y protección |
=====

| 43 | 23 | 34 | 00 | Software de controladores de dispositivos y |
| | | | | utilidades |

=====
| 43 | 23 | 35 | 00 | Software de intercambio de información |
=====

| 43 | 23 | 36 | 00 | Software de equipo eléctrico |
=====

| 43 | 23 | 37 | 00 | Software de administración de sistemas |
=====

| 55 | 10 | 15 | 00 | Publicaciones impresas |
=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZMaG2GRZVa

18 DE ABRIL DE 2017

HORA: 09:20:05

R052991747

PAGINA: 7

* * * * *

| 80 | 10 | 15 | 00 | Servicios de consultoría de negocios y admi |
| | | | | nistración corporativa |

| 80 | 11 | 16 | 00 | Servicios de personal temporal |

| 80 | 12 | 15 | 00 | Servicios de derecho penal |

| 80 | 12 | 16 | 00 | Servicios de derecho comercial |

| 80 | 12 | 17 | 00 | Servicios de responsabilidad civil |

| 80 | 12 | 18 | 00 | Servicios de derecho de familia |

| 80 | 12 | 19 | 00 | Servicios de participación compensada legal |

| 80 | 14 | 18 | 00 | Servicios de correo |

| 80 | 16 | 15 | 00 | Servicios de apoyo gerencial |

| 81 | 11 | 15 | 00 | Ingeniería de software o hardware |

| 81 | 11 | 17 | 00 | Sistemas de manejo de información MIS |

| 81 | 11 | 19 | 00 | Sistemas de recuperación de información |

| 81 | 11 | 20 | 00 | Servicios de datos |

| 81 | 11 | 21 | 00 | Servicios de internet |

| 81 | 11 | 22 | 00 | Mantenimiento y soporte de software |

| 81 | 16 | 16 | 00 | Servicios de correo electrónico y mensajerí |
| | | | | a |

27

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZMaG2GRZVa

18 DE ABRIL DE 2017

HORA: 09:20:05

R052991747

PAGINA: 8

* * * * *

| 82 | 10 | 16 | 00 | Publicidad difundida |

| 82 | 10 | 18 | 00 | Servicios de agencia de publicidad |

| 83 | 10 | 18 | 00 | Servicios eléctricos |

| 83 | 12 | 16 | 00 | Centros de información |

| 83 | 12 | 17 | 00 | Servicios de comunicación masiva |

| 92 | 10 | 15 | 00 | Servicios de policía |

| 92 | 10 | 18 | 00 | Sistemas judiciales |

| 92 | 12 | 17 | 00 | Servicios de sistemas de seguridad |

| 94 | 13 | 16 | 00 | Organizaciones de caridad |

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ICARUS COM CO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 152,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZMaG2GRZVa

18 DE ABRIL DE 2017

HORA: 09:20:05

R052991747

PAGINA: 9

* * * * *

80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 12 18 00	80 12 19 00	81 11 15 00
43 19 15 00	43 19 16 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 37 00	43 23 36 00
43 23 35 00	43 23 34 00	43 23 32 00
43 23 30 00	43 23 29 00	43 23 28 00
43 23 27 00	43 23 24 00	43 23 21 00
43 23 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ICARUS COM CO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE LA REPUBLICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 12 18 00	80 12 19 00	81 11 15 00
81 11 22 00	43 23 15 00	43 23 22 00

20

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZMaG2GRZVa

18 DE ABRIL DE 2017

HORA: 09:20:05

R052991747

PAGINA: 10

* * * * *

43 23 23 00	43 23 36 00	43 23 35 00
43 23 37 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ICARUS COM CO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 15 00
43 23 24 00	43 23 30 00	43 23 35 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 12 18 00	80 12 19 00	81 11 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ICARUS COM CO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 159,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZMaG2GRZVa

18 DE ABRIL DE 2017

HORA: 09:20:05

R052991747

PAGINA: 11

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 37 00
43 23 35 00	43 23 24 00	43 23 15 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 12 18 00	80 12 19 00	81 11 15 00
81 11 22 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ICARUS COM CO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 110,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 15 00
43 23 24 00	43 23 30 00	43 23 35 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 12 18 00	80 12 19 00	81 11 15 00

29

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZMaG2GRZVa

18 DE ABRIL DE 2017

HORA: 09:20:05

R052991747

PAGINA: 12

* * * * *

=====
| 81 | 11 | 22 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ICARUS COM CO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 96,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 37 00
43 23 35 00	43 23 30 00	43 23 15 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 12 18 00	80 12 19 00	81 11 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ICARUS COM CO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 129,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 11 15 00	81 11 15 00	81 11 15 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZMaG2GRZVa

18 DE ABRIL DE 2017

HORA: 09:20:05

R052991747

PAGINA: 13

* * * * *

43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 15 00
43 23 24 00	43 23 30 00	43 23 35 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 12 18 00	80 12 19 00	81 11 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ICARUS COM CO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 465,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 15 00
43 23 24 00	43 23 30 00	43 23 35 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 12 18 00	80 12 19 00	81 11 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ICARUS COM CO S A S

30

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZMaG2GRZVa

18 DE ABRIL DE 2017

HORA: 09:20:05

R052991747

PAGINA: 14

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.890,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 12 17 00	81 11 20 00	92 10 18 00
43 23 23 00	80 12 16 00	94 13 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ICARUS COM CO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 456,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 23 15 00	43 23 22 00	43 23 23 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 12 18 00	80 12 19 00	81 11 15 00
81 11 19 00	81 11 20 00	92 10 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZMaG2GRZVa

18 DE ABRIL DE 2017

HORA: 09:20:05

R052991747

PAGINA: 15

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ICARUS COM CO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-
PUENTE ARANDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 49,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 11 22 00	81 11 15 00	80 12 16 00
80 12 15 00	82 10 16 00	55 10 15 00
80 16 15 00	80 11 16 00	81 11 21 00
94 13 16 00	43 23 23 00	92 10 15 00
83 12 17 00	83 10 18 00	81 16 16 00
80 10 15 00	92 12 17 00	82 10 18 00
83 12 16 00	81 11 20 00	81 11 19 00
81 11 17 00	80 14 18 00	80 12 19 00
80 12 18 00	80 12 17 00	

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZMaG2GRZVa

18 DE ABRIL DE 2017

HORA: 09:20:05

R052991747

PAGINA: 16

* * * * *

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 03 DEL MES DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00549240 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE MARZO DE 2016.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE OCTUBRE DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00577973 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE OCTUBRE DE 2016.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00587723 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE MARZO DE 2017.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZMaG2GRZVa

18 DE ABRIL DE 2017

HORA: 09:20:05

R052991747

PAGINA: 17

ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 244 DE 2013

FECHA INICIO: 2013/08/12

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 90.000.000,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6130 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACION SATELITAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00453852

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 081

FECHA INICIO: 2013/10/17

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 25.897.725,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6130 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACION SATELITAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/18

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00462088

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 011

FECHA INICIO: 2014/01/24

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 68.110.560,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6130 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACION SATELITAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/04/04

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00469115

ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 440 DE 2014

FECHA INICIO: 2014/09/10

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 80.000.000,00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZMaG2GRZVa

18 DE ABRIL DE 2017 HORA: 09:20:05

R052991747 PAGINA: 18

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6130 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACION SATELITAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00498677

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 107 DE 2014

FECHA INICIO: 2014/01/20

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 146.775.670,00

CLASIFICACION CONTRATO

6130 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACION SATELITAL

50323200 Grosellas secas

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6130 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACION SATELITAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/02/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00466654

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

VALOR : \$ 44,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZMaG2GRZVa

18 DE ABRIL DE 2017

HORA: 09:20:05

R052991747

PAGINA: 19

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

1° de Febrero de 2017

CERTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	BANCO DE LA REPÚBLICA
NIT	860.005.216-7.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ICARUS COM CO S.A.S.
No. DE CÉDULA / NIT	900.459.056-8
CERTIFICA QUE SE HA DADO EJECUCIÓN AL SIGUIENTE CONTRATO	
No. DEL CONTRATO	CT ₀₁₃₅ 01711300
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA se obliga en su propio nombre, por su cuenta y riesgo y bajo su absoluta responsabilidad, a prestar el servicio de vigilancia judicial automatizada diaria de los procesos judiciales en que EL BANCO se encuentra vinculado como parte, tercero interviniente, o tenga interés, que se adelanten en las diferentes ciudades del país donde EL CONTRATISTA tenga cobertura del servicio, con entrega de fotos de las principales actuaciones que se surtan en estos. Lo anterior, de conformidad con los documentos que hacen parte integral del presente contrato en cuanto no lo contradigan, en particular con su oferta del 29 de julio de 2013.
OBLIGACIONES	Además de las obligaciones contenidas en este contrato, en sus documentos anexos y en la ley, EL CONTRATISTA se obliga para con EL BANCO a: 1. Realizar supervisión constante (diaria) y automatizada a todos los procesos en el que EL BANCO es parte, tercero o tenga interés, en las diferentes ciudades del país, conforme al listado que se entrega al CONTRATISTA, que se encuentre relacionada en las bases de datos de consulta y/o plataforma de consulta y/o web de la Rama Judicial. 2. Realizar la clasificación de la información de nuevos movimientos de forma automática para facilitar su revisión. 3. Detectar nuevas demandas en contra de EL BANCO, antes de su notificación. 4. Realizar una depuración a la base de procesos judiciales de EL BANCO, con el fin de encontrar procesos archivados o con errores de identificación. De dicha depuración inicial, actualizar y añadir los procesos en curso a la cuenta ICARUS de EL BANCO. 5. Realizar una extracción de procesos desde las bases de datos, o de la plataforma, o de la página, o de la web de la Rama Judicial; como complemento del listado de procesos resultante, ICARUS extraerá los procesos que aún no se encuentren en conocimiento de EL BANCO, pero que se encuentren en curso. 6. Entregar a EL BANCO un lector de estados electrónicos: mediante tecnología de reconocimiento óptico de caracteres (ROC) que analizará los archivos con estados electrónicos elaborados por los despachos judiciales a nivel nacional que



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia


obedezcan a la Ley 1437 de 2011 y/o demás disposiciones legales que lo determinen en las diferentes jurisdicciones para detectar en tiempo real las actuaciones y nuevas demandas en los procesos de oralidad. 7. Entregar a EL BANCO, las fotografías de los movimientos, y/o actuaciones más relevantes de cada proceso a partir de la ejecución del presente contrato, entre otros, demanda, contestación de la demanda, providencias, en las ciudades con cobertura de procesos escriturales, respecto de los cuales no haya intervenido el BANCO. 8. Entregar a EL BANCO, una herramienta que encuentre y añada procesos que estén siendo conocidos en instancias superiores de manera automática, en todas las jurisdicciones. 9. Realizar una copia exacta del historial de los procesos con el fin de detectar cualquier alteración posterior que no se compadezca con el avance normal de los mismos. Si se encuentran uno o varios procesos de este tipo, el sistema enviará un reporte dentro de las seis (6) horas siguientes a la anotación por parte del respectivo despacho judicial en la página de internet de la Rama Judicial. 10. Guardar una imagen del historial de cada proceso directamente desde la página de la Rama Judicial, con el fin de respaldar cada uno de los movimientos. Esta herramienta permitirá detectar posibles anomalías y constituirá una prueba sumaria en una eventual acción de nulidad por vicios en la notificación de actos procesales. 11. Poner en conocimiento los procesos que no fueron escaneados en el último ciclo de revisión. El sistema enviará un correo a las 7 de la mañana con la información detallada, y continuará intentando escanearlos cada 10 minutos durante las siguientes 24 horas. 12. Reportar al Director Asesor del Departamento Jurídico y al Asesor Procesal (Supervisor del Contrato) de EL BANCO, vía electrónica y/o desde los teléfonos celulares (Smartphone), todos los movimientos de los procesos judiciales en los que sea parte EL BANCO, con el número de identificación del procesos (23 dígitos), la corporación judicial de conocimiento, las partes del proceso, la clase de proceso y la ubicación del proceso. 13. Detectar los procesos que no fueron escaneados en el último ciclo de revisión y notificación mediante correo electrónico a las 7 de la mañana, la información detallada y continuar su escaneo hasta lograrlo. 14. Remitir copia de las providencias proferidas, a través de fotos digitales de autos, sentencias y cualquier información en los procesos judiciales en los que es parte, tercero o tenga interés EL BANCO, dentro de las 24 horas siguientes a su publicación por estado, las cuales serán visualizadas en la página de internet ICARUS.COM.CO. 15. Brindar diariamente y de manera permanente, información actualizada de los litigios en los que EL BANCO sea parte y que se adelanten en los diferentes despachos judiciales a nivel nacional. 16. Brindar diariamente y de manera permanente, información actualizada de los litigios que se adelanten en la Corte Constitucional y en el cual EL BANCO notifique por escrito y sea parte.



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Veintinueve (29) de agosto del dos mil trece (2013)
FECHA DE INICIACIÓN	Veintinueve (29) de agosto del dos mil trece (2013)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (2) años.
VALOR DEL CONTRATO	Hasta la suma de cuarenta y nueve millones seiscientos ocho mil pesos (\$49.608.000) moneda corriente, más el IVA que se cause. Valor ejecutado durante los primeros dos años \$36.267.780 incluido IVA.
OTROSI	No.1 al CT013501711300
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL OTROSÍ	Dieciséis (16) de Agosto de dos mil quince (2015).
OBJETO DEL OTROSÍ	Prórroga del contrato y valor atendiendo la oferta del Contratista de fecha 10 de agosto de 2015.
AMPLIACIÓN DEL PLAZO	Se prorroga la vigencia del contrato por dos (2) años más, contados a partir del veintinueve (29) de agosto de dos mil quince (2015).
VALOR DEL OTROSÍ	Hasta la suma de cuarenta y nueve millones seiscientos ocho mil pesos (\$49.608.000) moneda corriente, más el IVA que se cause.
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017)
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO	Satisfactoria
<p>Se expide la presente a solicitud de ICARUS COM SO S.A.S., al primer (1º) día del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017) en la ciudad de Bogotá, D.C.</p> <p> EDUARDO REINA ANDRADE Director Asesor Departamento Jurídico C.C. No.79.143.158 de Usaquén</p>	
Elaboró: Omar Enrique Jiménez Paredes - Supervisor del Contrato	


	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: GA-FO-022
	PROCESO DE CONTRATACION	Versión: 4

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Nro. 243 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO E ICARUS.COM.CO S.A.S.

Los suscritos **AUGUSTO POSADA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 10.143.818, en su condición de Presidente y Representante Legal del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** según Decreto Nro. 1718 del 11 de septiembre de 2014 proferido por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y **MIGUEL ANDRES ARIZA ABRIL** identificado con cédula de ciudadanía número 80.030.309, obrando en representación legal de la empresa **ICARUS. COM.CO S.A.S.**, identificada con NIT 900.459.056-8, en su orden, hemos convenido liquidar el Contrato Nro. 243 de 2015 suscrito entre las partes el 18 de septiembre de 2015, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el objeto del contrato consistió en la "Prestación de los servicios jurídicos especializados para realizar seguimiento y vigilancia diaria de los diversos procesos en donde se haga parte el Fondo Nacional del Ahorro". 2) Que el contrato se pactó por un término de doce (12) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio; y por un valor de hasta MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000) incluidos IVA, impuestos, gastos y demás erogaciones a las que hubiere lugar. 3) Que el contrato inició su ejecución el 21 de septiembre de 2015 según Acta de Inicio. 4) Que según Modificación Nro. 01 del 30 de diciembre de 2015, el contrato fue ADICIONADO en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$592.868.955) incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a las que hubiere lugar. 5) Que por la modificación realizada al Contrato 243 de 2015, este ascendió a la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.992.868.955). 6) Que por agotamiento del presupuesto asignado, el contrato finalizó su ejecución el día 28 de abril de 2016. 7) Que al encontramos dentro del término establecido para liquidar el contrato, se determina la necesidad de revisar de manera puntual la facturación y pagos realizados. 8) Que en la presente acta se discriminarán los conceptos causados y pagados durante todo el tiempo de ejecución del contrato. 9) Que el contratista **ICARUS. COM.CO S.A.S.** cumplió con las obligaciones contraídas para la ejecución del contrato 243 de 2015, de acuerdo con los Informes de Seguimiento y



36

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: GA-FO-022
	PROCESO DE CONTRATACION	Versión: 4


Evaluación Contractual para Aprobación de Pagos expedidas por la Supervisión del contrato, al aprobar cada una de las facturas que el FNA pagó en cuanto al valor en la forma pactada según se detalla a continuación:

RELACIÓN DE PAGOS A ABRIL DE 2016

RELACIÓN DE PAGOS		
CONTRATO No. 002 DE 2015		
CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS		
NIT 890.321.151-0		
Orden de Pago No.	Fecha	Valor de la factura
4093455	26/11/2015	\$324.695.600
4117151	15/12/2015	\$350.136.720
4139594	12/01/2016	\$350.136.720
4193513	16/02/2016	\$105.469.069
4249765	09/03/2016	\$269.561.890
4249766	09/03/2016	\$80.574.828
4318684	08/04/2016	\$350.136.720
4360722	27/04/2016	\$162.157.403
SUB TOTAL PAGADO		\$ 1.992.868.950
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 1.992.868.955
VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR A 28 DE ABRIL DE 2016		\$5

BALANCE FINANCIERO		
VALOR CONTRATO	\$ 1.400.000.000	
VALOR MODIFICACION No. 1	\$ 592.868.955	
VALOR PAGADO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 1.992.868.950
VALOR A LIBERAR		\$ 5
SUMAS IGUALES	\$ 1.992.868.955	\$ 1.992.868.955

10) Que una vez verificadas, las pólizas que amparan el contrato se encuentran vigentes. 11) Que según lo establecido en el Acuerdo Nro. 2013 de 2014 a través del cual el FNA adoptó su manual de contratación, se deben liquidar los contratos cuya ejecución y cumplimiento se prolonguen en el tiempo (contratos de tracto sucesivo) de conformidad con el numeral 3.1, Capítulo II, Sección II del Manual de

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: GA-FO-022
	PROCESO DE CONTRATACION	Versión: 4


Contratación del FNA; asimismo, según lo estipulado en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato 243 de 2015¹ 12) Que dado que se encuentra dentro del término previsto para formalizar el Acta de Liquidación del contrato por mutuo acuerdo de las partes, en virtud de lo anterior

DECLARAN

PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato Nro. 243 de 2015, por agotamiento del presupuesto asignado. **SEGUNDO.** Liberar a favor del FNA la suma de CINCO PESOS M/CTE (\$5) de conformidad al balance financiero descrito en el presente documento. **TERCERO:** El contratista reconoce haber facturado la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.992.868.950) por concepto de las actividades, productos y servicios ordenados por el FNA durante la ejecución del contrato 243 de 2015, suma sobre la cual se efectuaron las retenciones de ley a las que hubiera lugar para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo anterior el contratista declara a paz y salvo por todo concepto al Fondo Nacional del Ahorro. **CUARTO.** El contratista durante el plazo de ejecución del citado contrato, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007 y demás normas complementarias. **QUINTO.** Las partes manifiestan que se cumplieron con todas las obligaciones pactadas en virtud del Contrato; que están de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente Acta y que se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto. **SEXTO. ICARUS. COM.CO S.A.S.,** renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación; asimismo, el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del FNA, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el contrato Nro. 243 de 2015. **SÉPTIMO.** El presente documento se elabora de acuerdo con lo previsto al Capítulo III del Acuerdo N° 2013 de 2014 por medio del cual

¹ CLÁUSULA DECIMA CUARTA- TERMINACION: El presente contrato terminará por las siguientes causas: b) Por mutuo acuerdo de las partes, caso en el cual se dejará expresa constancia del acuerdo bilateral (...)

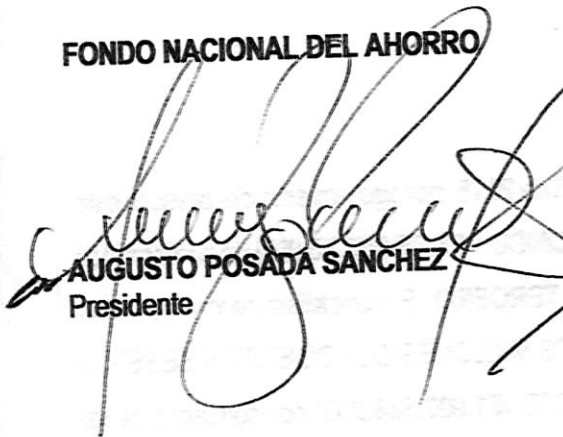
27

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: GA-FO-022
	PROCESO DE CONTRATACION	Versión: 4

el FNA adopta el Manual de Contratación. Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 21 NOV. de 2016.

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

ICARUS.COM.CO S.A.S.




AUGUSTO POSADA SANCHEZ
Presidente



MIGUEL ANDRES ARIZA ABRIL
Representante Legal

Vo. Bo.



ALVARO PEREZ GARCÉS
Supervisor del Contrato

Vo. Bo.



JUAN ALBERTO GALLEGO
Director Ejecutivo CIS – Interventoría

CERTIFICACIÓN DE CONTRATISTAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT	800.176.089-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ICARUS COM CO S.A.S
NIT /No. DE CEDULA	900.459.056-8
CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCIÓN AL SIGUIENTE CONTRATO	
No. DEL CONTRATO	16 DE 2015
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios para realizar la vigilancia judicial, revisión, control, información y seguimiento de los procesos judiciales en los que la Superintendencia de Industria y Comercio funge como sujeto procesal o parte, que garantice la supervisión constante y automática de los mismos, desde la plataforma web de la rama judicial.
OBLIGACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del Contrato. 2. Reportar al Grupo de Gestión Judicial de la Superintendencia de Industria y Comercio vía electrónica todos los movimientos de los procesos judiciales en los que sea parte a través de la supervisión del contrato. 3. Reportar al supervisor dentro de las 6 horas siguientes a la des-anotación por parte del respectivo despacho judicial en la página de Internet de la Rama Judicial. Este reporte deberá contener la identificación completa y exacta del proceso de que se trate, además señalar la fecha de vencimiento del término legal para que la Entidad conteste o se pronuncie y remitirse al correo electrónico del apoderado de la Superintendencia en cada caso y al supervisor del contrato. 4. Atender las solicitudes que realicen los apoderados de cada proceso de forma escrita, verbal o telefónica de verificación de procesos, ubicación y trámite especial de información de los mismos. Estos requerimientos deben ser atendidos dentro de las 2 horas siguientes a la solicitud realizada. 5. Informar el registro de actuaciones adelantadas por las partes. Dicha información debe ser reportada dentro de las 2 horas siguientes a la des-anotación por parte del respectivo despacho judicial en la página de internet de la Rama Judicial. 6. Expedir los reportes de información necesarios con destino a las Entidades de control y a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado. El mencionado reporte deberá ser remitido al supervisor dentro de las 5 horas siguientes a su solicitud en formato Excel.

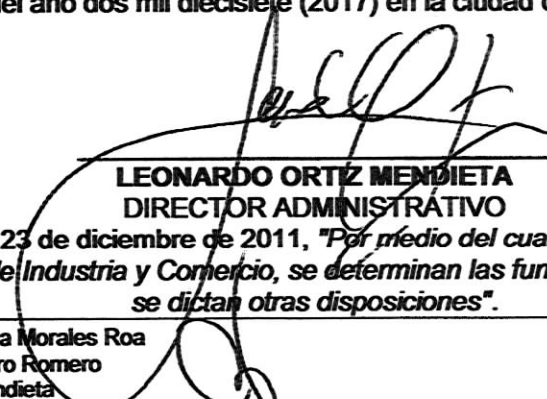
30

7. Reportar las nuevas demandas radicadas en contra de la Entidad. El reporte deberá ser enviado al supervisor dentro de las 2 horas siguientes a la des- anotación en la página de internet de la Rama Judicial,
8. Remitir copia de providencias proferidas o fotos digitales de autos, sentencias y cualquier actuación dentro de los procesos judiciales. La remisión deberá surtir a más tardar a primera hora hábil del día siguiente de la solicitud.
9. Garantizar con los reportes y en general las bases de datos o sistemas de información o páginas Web mediante las cuales se disponga la información, la seguridad de la misma.
10. Contar con protección frente a vulnerabilidades del software ofrecido para la ejecución del contrato.
11. Contar en las ciudades en las que la Superintendencia sea parte en un proceso judicial y no exista posibilidad de consultar las actuaciones o estado del mismo a través de la página de internet de la Rama Judicial, con una o más personas disponibles durante la jornada laboral de los despachos judiciales para reportar la información que la Entidad le solicite. La información deberá ser reportada dentro de las 5 horas siguientes a su des- anotación.
12. Presentar informe al supervisor del contrato dentro de las 5 horas siguientes a la solicitud de revisión de expedientes de todos los procesos en que la Superintendencia sea parte.
13. Revisar el expediente a fin de constatar movimiento o actuación que sea solicitado. De dicha revisión el CONTRATISTA deberá presentar un informe dentro de las 5 horas siguientes a su solicitud.
14. Recibir el listado de los procesos que a la fecha de suscripción del contrato se encuentren activos en los diferentes despachos judiciales a nivel nacional, que le sea entregado por la Entidad.
15. Brindar diariamente y de manera permanente información actualizada de los litigios que se adelantan en los diferentes despachos judiciales a nivel nacional, en los que la Superintendencia de Industria y Comercio sea parte, así estos no hayan sido reportados en el listado inicial.
16. Permitir el acceso del supervisor a la información recopilada y actualizada de los diferentes despachos judiciales correspondiente a los procesos en que la Entidad sea parte, las 24 horas del día de los 7 días de la semana
17. Reportar a la Superintendencia de Industria y Comercio la notificación de nuevos procesos judiciales en contra de la Entidad y cada uno de sus movimientos en todas las demandas en que figure como parte procesal la Superintendencia de Industria y Comercio, así estas no hayan sido reportadas por esta Superintendencia.

18. Tener habilitada la página de internet del contratista las 24 horas del día, durante el tiempo de duración del contrato, para permitir su consulta diaria por parte del supervisor y de los apoderados que tienen a cargo los procesos judiciales.
19. Realizar y presentar un informe mensual de los procesos vigilados, relacionando los movimientos que se presentaron durante ese período.
20. Guardar la confidencialidad de la información correspondiente al listado de procesos entregados de los diferentes despachos judiciales.
21. Enviar a la Entidad toda la información que se le solicite en archivos planos a la dirección de correo electrónico que se le suministre.
22. Garantizar que remitirá la información de movimientos de procesos que se surten en observancia del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como la totalidad de notificaciones y las actuaciones secretariales para aquellos procesos que se surtan en observancia de la normatividad vigente
23. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
24. Presentar un informe final de las actividades desarrolladas el día del vencimiento del plazo pactado y el último pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
25. Dar cumplimiento a las directrices que se impartan sobre el sistema de gestión de calidad implementado por la Entidad.
26. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
27. Dar cumplimiento al Manual de Administración de bienes de la CONTRATANTE, velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por la Contratante, para el ejercicio de las actividades convenientes y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los convenidos, y entregar todos los elementos asignados para la ejecución de sus actividades a la finalización del vencimiento del plazo pactado.
28. Mantener la confidencialidad de la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización.
29. Mantener vigente y al día durante la ejecución del presente contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral y Sistema General de Riesgos Laborales.
30. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
31. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
32. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.

	<p>33. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de la misma.</p> <p>34. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la SIC en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, si a ello hubiere lugar.</p> <p>35. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la SIC.</p> <p>36. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.</p> <p>37. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.</p>								
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13 de enero de 2015								
FECHA DE INICIACIÓN	15 de enero de 2015								
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2015 o hasta agotamiento de los recursos, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento.								
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es hasta la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$300.000.000.00) , lo que equivale a 465,5854 SMLMV incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.								
FORMA DE PAGO	No requerido								
MODIFICACION DE FECHA 26 DE MARZO DE 2015	<p>MODIFICAR: el párrafo primero de la CLAUSULA QUINTA- VALOR, del contrato de prestación de servicios N° 016 de 2015, en el sentido de aclarar la sumatoria del valor unitario mensual incluido IVA por proceso fuera de Bogotá, el cual quedará así:</p> <p>El valor del presente contrato es hasta la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$300.000.000.00), lo que equivale a 465,5854 SMLMV incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Los siguientes son los valores unitarios por cada proceso al mes ofertado por el contratista:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">VALOR UNITARIO POR PROCESO EN BOGOTÁ EN EL MES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR UNITARIO OFERTADO</td> <td>\$5.000</td> </tr> <tr> <td>IVA (%)</td> <td>\$800</td> </tr> <tr> <td>VALOR UNITARIO INCLUIDO EL IVA</td> <td>\$5.800</td> </tr> </tbody> </table>	VALOR UNITARIO POR PROCESO EN BOGOTÁ EN EL MES		VALOR UNITARIO OFERTADO	\$5.000	IVA (%)	\$800	VALOR UNITARIO INCLUIDO EL IVA	\$5.800
VALOR UNITARIO POR PROCESO EN BOGOTÁ EN EL MES									
VALOR UNITARIO OFERTADO	\$5.000								
IVA (%)	\$800								
VALOR UNITARIO INCLUIDO EL IVA	\$5.800								



	<p>VALOR UNITARIO POR PROCESO FUERA DE BOGOTÁ EN EL MES</p> <table border="1"> <tr> <td>VALOR UNITARIO OFERTADO</td> <td>\$10.500</td> </tr> <tr> <td>IVA (%)</td> <td>\$1.680</td> </tr> <tr> <td>VALOR UNITARIO INCLUIDO EL IVA</td> <td>\$12.180</td> </tr> </table>	VALOR UNITARIO OFERTADO	\$10.500	IVA (%)	\$1.680	VALOR UNITARIO INCLUIDO EL IVA	\$12.180
VALOR UNITARIO OFERTADO	\$10.500						
IVA (%)	\$1.680						
VALOR UNITARIO INCLUIDO EL IVA	\$12.180						
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2015						
CUMPLIMIENTO Y SERIEDAD	La empresa ICARUS COM CO S.A.S. , dio cumplimiento al objeto del contrato a las obligaciones pactadas en contrato de prestación de servicios N° 16 de 2015.						
CALIDAD O CALIFICACION DEL SERVICIO	BUENO						
<p>Se expide la presente a solicitud de ICARUS COM CO S.A.S a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017) en la ciudad de Bogotá, D.C.</p> <p style="text-align: center;">  LEONARDO ORTIZ MENDIETA DIRECTOR ADMINISTRATIVO </p> <p>Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011, "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones".</p>							
<p>Elaboró: Emma Ruth Bibiana Morales Roa Revisó: Edwin Arbey Romero Romero Aprobó: Leonardo Ortiz Mendieta</p>							

GA01-F14 Vr0 (2016-09-15)

CERTIFICACIÓN DE CONTRATISTAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT	800.176.089-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ICARUS COM CO S.A.S
NIT /No. DE CEDULA	900.459.056-8
CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCIÓN AL SIGUIENTE CONTRATO	
No. DEL CONTRATO	93 DE 2016
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios para realizar la vigilancia judicial, revisión, control, información y seguimiento de los procesos judiciales en los que la Superintendencia de Industria y Comercio funge como sujeto procesal o parte, que garantice la supervisión constante y automática de los mismos, desde la plataforma web de la rama judicial.
OBLIGACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del Contrato. 2. Reportar al Grupo de Gestión Judicial de la Superintendencia de Industria y Comercio vía electrónica todos los movimientos de los procesos judiciales en los que sea parte la Entidad a través de la supervisión del contrato. 3. Reportar al supervisor dentro de las 6 horas siguientes a la des- anotación por parte del respectivo despacho judicial en la página de Internet de la Rama Judicial. Este reporte deberá contener la identificación completa y exacta del proceso de que se trate, además señalar la fecha de vencimiento del término legal para que la Entidad conteste o se pronuncie y remitirse al correo electrónico del apoderado de la Superintendencia en cada caso y al supervisor del contrato. 4. Atender las solicitudes que realicen los apoderados de cada proceso de forma escrita, verbal o telefónica de verificación de procesos, ubicación y trámite especial de información de los mismos. Estos requerimientos deben ser atendidos dentro de las 2 horas siguientes a la solicitud realizada. 5. Informar el registro de actuaciones adelantadas por las partes. Dicha información debe ser reportada dentro de las 2 horas siguientes a la des- anotación por parte del respectivo despacho judicial en la página de internet de la Rama Judicial. 6. Expedir los reportes de información necesarios con destino a las Entidades de control y a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado. El mencionado reporte deberá ser remitido al supervisor dentro de las 5 horas siguientes a su solicitud en formato Excel.

7. Reportar las nuevas demandas radicadas en contra de la Entidad. El reporte deberá ser enviado al supervisor dentro de las 2 horas siguientes a la desanotación en la página de internet de la Rama Judicial.
8. Remitir copia de providencias proferidas o fotos digitales de autos, sentencias y cualquier actuación dentro de los procesos judiciales. La remisión deberá surtir a más tardar a primera hora hábil del día siguiente de la solicitud.
9. Garantizar con los reportes y en general las bases de datos o sistemas de información o páginas Web mediante las cuales se disponga la información, la seguridad de la misma.
10. Contar con protección frente a vulnerabilidades del software ofrecido para la ejecución del contrato.
11. Contar en las ciudades en las que la Superintendencia sea parte en un proceso judicial y no exista posibilidad de consultar las actuaciones o estado del mismo a través de la página de internet de la Rama Judicial, con una o más personas disponibles durante la jornada laboral de los despachos judiciales para reportar la información que la Entidad le solicite. La información deberá ser reportada dentro de las 5 horas siguientes a su desanotación.
12. Presentar informe al supervisor del contrato dentro de las 5 horas siguientes a la solicitud de revisión de expedientes de todos los procesos en que la Superintendencia sea parte.
13. Revisar el expediente a fin de constatar movimiento o actuación que sea solicitado. De dicha revisión el CONTRATISTA deberá presentar un informe dentro de las 5 horas siguientes a su solicitud.
14. Recibir el listado de los procesos que a la fecha de suscripción del contrato se encuentren activos en los diferentes despachos judiciales a nivel nacional, que le sea entregado por la Entidad.
15. Brindar diariamente y de manera permanente información actualizada de los litigios que se adelantan en los diferentes despachos judiciales a nivel nacional, en los que la Superintendencia de Industria y Comercio sea parte, así estos no hayan sido reportados en el listado inicial.
16. Permitir el acceso del supervisor a la información recopilada y actualizada de los diferentes despachos judiciales correspondiente a los procesos en que la Entidad sea parte, las 24 horas del día de los 7 días de la semana
17. Reportar a la Superintendencia de Industria y Comercio la notificación de nuevos procesos judiciales en contra de la Entidad y cada uno de sus movimientos en todas las demandas en que figure como parte procesal la Superintendencia de Industria y Comercio, así estas no hayan sido reportadas por esta Superintendencia.



18. Tener habilitada la página de internet del contratista las 24 horas del día, durante el tiempo de duración del contrato, para permitir su consulta diaria por parte del supervisor y de los apoderados que tienen a cargo los procesos judiciales.
19. Realizar y presentar un informe mensual de los procesos vigilados, relacionando los movimientos que se presentaron durante ese período.
20. Guardar la confidencialidad de la información correspondiente al listado de procesos entregados de los diferentes despachos judiciales.
21. Enviar a la Entidad toda la información que se le solicite en archivos planos a la dirección de correo electrónico que se le suministre.
22. Garantizar que remitirá la información de movimientos de procesos que se surten en observancia del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como la totalidad de notificaciones y las actuaciones secretariales para aquellos procesos que se surtan en observancia de la normatividad vigente
23. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
24. Presentar un informe final de las actividades desarrolladas el día del vencimiento del plazo pactado y el último pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
25. Dar cumplimiento a las directrices que se impartan sobre el sistema de gestión de calidad implementado por la Entidad.
26. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
27. Dar cumplimiento al Manual de Administración de bienes de la CONTRATANTE, velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por la Contratante, para el ejercicio de las actividades convenientes y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los convenidos, y entregar todos los elementos asignados para la ejecución de sus actividades a la finalización del vencimiento del plazo pactado.
28. Mantener la confidencialidad de la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización.
29. Mantener vigente y al día durante la ejecución del presente contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral y Sistema General de Riesgos Laborales.
30. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
31. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

	<p>32. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.</p> <p>33. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de la misma.</p> <p>34. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la SIC en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, si a ello hubiere lugar.</p> <p>35. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la SIC.</p> <p>36. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.</p> <p>37. Cumplir con el sistema integral de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental y sistema de seguridad en el trabajo de la Superintendencia de Industria y Comercio.</p> <p>38. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.</p>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19 de enero de 2016
FECHA DE INICIACIÓN	20 de enero de 2016
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de 11 meses ó hasta el agotamiento de los recursos, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del registro presupuestal.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es hasta la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$315.000.000.00) , lo que equivale a 456,88 SMLMV incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.
FORMA DE PAGO	No requerido
MODIFICACION DE FECHA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de diciembre de 2016
CUMPLIMIENTO Y SERIEDAD	La empresa ICARUS COM CO S.A.S. , dio cumplimiento al objeto del contrato a las obligaciones pactadas en contrato de prestación de servicios N° 93 de 2016.
CALIDAD O CALIFICACION DEL SERVICIO	BUENO



Se expide la presente a solicitud ICARUS COM CO S.A.S. a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017) en la ciudad de Bogotá, D.C.


LEONARDO ORTIZ MENDIETA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011, "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencia y se dictan otras disposiciones".

Elaboró: Emma Ruth Bibiana Morales Roa
Revisó: Edwin Arbey Romero Romero
Aprobó: Leonardo Ortiz Mendieta

GA01-F14 Vr0 (2016-09-15)

PROPUESTA ECONÓMICA

Objeto: Contratar el servicio especializado de seguimiento; vigilancia y auditoría, de procesos judiciales, así como la radicación y obtención de piezas procesales en los procesos judiciales en los que la agencia nacional de Infraestructura sea parte activa o pasiva; en todo el país, y la generación de informes y reportes

SERVICIO	VALOR UNITARIO
VIGILANCIA JUDICIAL	\$ 3.712
RADICACION DE DOCUMENTOS	\$ 4.284
COPIAS DE DOCUMENTOS ADICIONALES	\$ 200
UBICACIÓN PLENA DEL PROCESO	\$ 350
VALOR TOTAL OFERTADO	\$ 8.546

1. El valor del contrato será por el Presupuesto Oficial Total, y del mismo se descontará el valor correspondiente de actividad y/o actividades ejecutadas, atendiendo el valor unitario ofertado.
2. Acepto que las cantidades antes indicadas son estimadas y pueden variar durante la ejecución del contrato, según lo requerido por la Agencia Nacional de infraestructura, sin que esto implique, bajo ningún concepto variaciones en los precios unitarios presentados en esta oferta económica
3. Los valores por los servicios antes ofertados, incluye cada una de las especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y en la invitación público



Andrea Barajas Vargas
Representante Legal (S)

Carrera 7 numero 71 - 21 Edificio BVC Torre B piso 15

Conmutador (57 1) 3340442 / Fax 2862086

Celular 300-6499877

andrea.barajas@icarus.com.co



A QUIEN INTERESE

BOGOTA 2017/04/28
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa ICARUS COM CO SAS
con Nit número 9004590568

de BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 008399997963

Fecha Apertura 2016/11/10

Cordialmente,

